

ACTA SESIÓN N°520

En la ciudad de Santiago, a 07 de mayo de 2014, siendo las 10:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, presidido por su Presidente, don Jorge Jaraquemada Roblero, y con la asistencia de los Consejeros don Alejandro Ferreiro Yazigi y don José Luis Santa María Zañartu. Se excusó debidamente de asistir la Consejera doña Vivianne Blanlot Soza. Actúa como secretaria ad hoc, especialmente designada para estos efectos, la Sra. Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión el Sr. Raúl Ferrada Carrasco, Director General del Consejo y el Sr. Rubén Burgos Acuña, Director Jurídico.

1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 73 amparos y reclamos. De estos, 12 se consideraron inadmisibles y 36 admisibles. Asimismo, informa que no se presentaron desistimientos, que se tramitaron o tramitarán –según sea el caso– 15 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pedirán 9 aclaraciones. Finalmente, se informa que se presentó un recurso administrativo y que se derivaron 3 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 284 del Comité de Admisibilidad de 07 de mayo de 2014, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12



de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

2.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, y el Sr. Leonel Salinas Coordinador de la misma Unidad, junto a los Analistas asignados respecto de cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) Amparo C349-14 presentado por don Fernando Montes Tapia en contra de la Municipalidad de Huechuraba.
- b) Amparo C350-14 presentado por don Fernando Montes Tapia en contra de Municipalidad de Huechuraba.
- c) Amparo C361-14 presentado por doña Soledad Luttino Rojas en contra de Municipalidad de Calama.
- d) Amparo C439-14 presentado por don Rodrigo Mora Ortega en contra de la Subsecretaría de Salud Pública.
- e) Amparo C450-14 presentado por don Javier Andrés Castillo Mariscal en contra de la Policía de Investigaciones de Chile.
- f) Amparo C482-14 presentado por don Hernán Espinoza Zapatel en contra del Servicio Nacional de Pesca.
- g) Amparo C499-14 presentado por don Luis Eduardo Sepúlveda López en contra del Servicio de Salud de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.



- h) Amparo C567-14 presentado por don Rodolfo Bravo Boric en contra de la Universidad de Chile.
- i) Amparo C201-14 presentado por don Juan Pablo Silva Ross en contra de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- j) Amparo C1-14 presentado por don Luis Rendón Escobar en contra de Carabineros de Chile.
- k) Amparo C140-14 presentado por don Gustavo Núñez en contra del Servicio de Salud de Ñuble.
- l) Amparo C151-14 presentado por don Sebastián Jopia en contra del Servicio de Salud Chiloé.
- m) Amparo C429-14 presentado por don Hernaldo Saldivia Pérez en contra del Servicio Agrícola y Ganadero.
- n) Amparo C555-14 presentado por don Julio Guillermo Valdivia Seibt en contra del Servicio de Salud Chiloé.
- o) Amparo 634-14 presentado por doña Francisca Troncoso Reyes en contra de la Fuerza Aérea de Chile.
- p) Amparo C423-14 presentado por don Marco Antonio Mateluna González en contra del Gobierno Regional de la Región del Maule.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".



3.- Decreta medida para mejor resolver.

- a) Amparo C2179-13 presentado por doña Andrea Paz Sato Jabre en contra de la Universidad de Santiago de Chile.
- b) Amparo C591-13 presentado por don Roberto Andrés Moreno Pérez en contra de la Municipalidad de Maipú.

Respecto a los amparos anteriormente individualizados, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en estas causas, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ellas, pudiendo ser consultadas en la web institucional de esta Corporación.

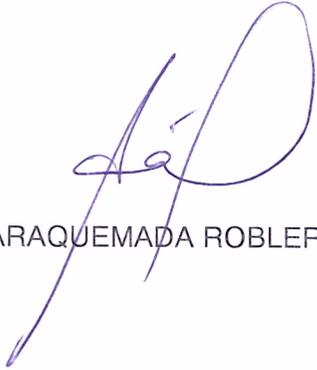
4.- Proyecto Modificación Ley de Transparencia.

El Director Jurídico del Consejo, Sr. Rubén Burgos Acuña, junto a la Jefa (S) de la Unidad de Normativa y Regulación, Sra. Paula Recabarren, informan que el Gobierno ha abierto los espacios para que el Consejo plantee sus indicaciones o modificaciones al Proyecto de Ley que introduce modificaciones a la Ley de Transparencia. A este respecto, exponen una propuesta sobre los aspectos que son relevantes para esta Corporación incorporar en esta instancia, a saber: Portal de Transparencia, Obligaciones de Transparencia Activa, Protección de Datos Personales y Perfeccionamiento de facultades regulatorias y sancionatorias del Consejo.

ACUERDO: Los Consejeros, luego de comentar, analizar y discutir la propuesta, acuerdan aprobarla, solicitando algunas modificaciones.



Siendo las 12:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO



ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI



JOSE LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

/dgp



